ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 52/2.014.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2.014.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 16:30 hs. se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1.078/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de la Oferta correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 32/2.014, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados", para la institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 20 de noviembre de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 507/2.014.

La Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 69/2.014, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 9 de noviembre de 2.014, a las 8:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y Ofertas finales presentadas al acto fueron:

OFERENTE	MONTO OFERTADO
JMC S.A.	Gs. 230.876.664.-
2B REFRIGERACIÓN DE LETICIA BARRETO	Gs. 132.439.200.-
TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES	Gs. 49.221.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- **La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;**
2- **El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;**
3- **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4- **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5- **La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

La firma "Tecno Frio" del señor Pascual Torres, representa la mejor Oferta en cuanto al precio más bajo, sin embargo, la misma es descalificada porque no se puede realizar el cálculo del promedio de Liquidez de los tres últimos años, afectados por el pasivo= 0 (cero) del Ejercicio Fiscal 2.011.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 52/2.014.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2.014.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"

*Acto seguido, se procede a Evaluar la Oferta de la empresa "**2B Refrigeración" de Leticia Barreto**, como la segunda mejor Oferta a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	2B Refrigeración
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (En caso de ser Persona Jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de Integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
- Contratos, órdenes de servicio, o constancias, que demuestren una antigüedad de 5 años en la prestación de servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados - Patente Comercial - Certificado de Cumplimiento Tributario - Títulos o certificados que avalen que los técnicos o funcionarios están habilitados para realizar los servicios requeridos. - Balance de los años 2.011, 2.012 y 2.013. - Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

*Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la empresa "**2B Refrigeración" de Leticia Barreto,** sindicada como la más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda dicha Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la firma "**2B Refrigeración" de Pascual Torres**, para el "Servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados" por el Total, para la Presidencia de la República.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 52/2.014.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2.014.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa de Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Administrativos

SR. Walter Harder
Jefe de Departamento de Transporte

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 52/2.014.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2.014.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: 2B Refrigeración de Pascual Torres

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total	97.852.316	97.444.708	52.212.290
Activo Total	189.591.619	204.483.198	190.904.603
	0,52 %	0,48 %	0,27 %
Solvencia			
Resultado	15.272.114	15.143.758	33.336.463
Capital	60.000.000	60.000.000	60.000.000
	0,25 %	0,25 %	0,56 %
Liquidez			
Activo Corriente	189.591.619	204.483.198	190.904.603
Pasivo Corriente	97.852.316	97.444.708	52.212.290
	1,94 %	2,10 %	3,66 %

Lic. Natalia Torres
Jefa de Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Administrativos

Sr. Walter Harder
Jefe de Departamento de Transporte